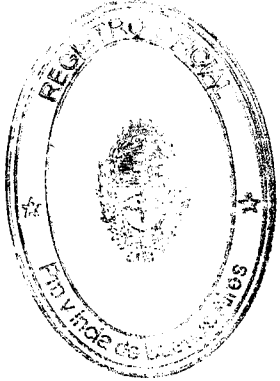
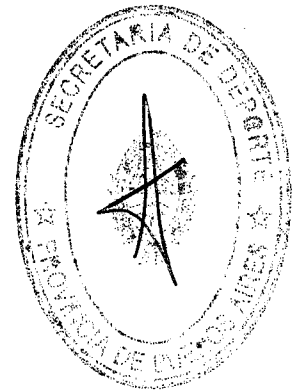


LA PLATA, 14 NOV 2011



VISTO el expediente N° 2164-625/11 mediante el cual se gestiona la limitación de Claudio Hugo ZACARIAS al cargo de Personal de Gabinete del Subsecretario de Deporte Social y la designación de Jose María VIETA para desempeñarse en el mismo cargo en la Secretaría de Deportes, y



CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 1683/09 se designó a Alejandro Daniel RODRIGUEZ, como Secretario de Deportes, a partir del 9 de septiembre de 2009;

Que el mismo solicita la limitación de Claudio Hugo ZACARIAS al cargo de Personal de Gabinete – Planta Temporal, quien fuera designado mediante Decreto N° 2657/09;

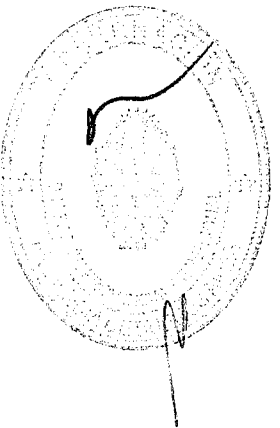
Que, asimismo, el Secretario de Deportes requiere la designación de Jose María VIETA para desempeñarse en el mismo en el cargo;

Que la persona mencionada anteriormente reúne las condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarse en el citado cargo;

Que lo expuesto impone exceptuar lo dispuesto en el Decreto N° 2658/00, sus modificatorios y ampliatorios;

Que la mencionada designación se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Personal;

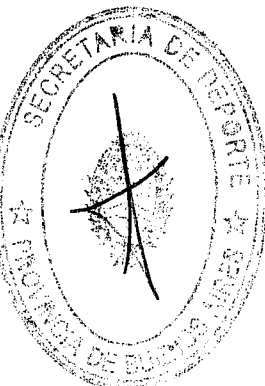


M


Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**



ARTICULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 1.1.1.06.11.000, SECRETARIA DE DEPORTES, a partir del día 31 de marzo de 2011, de conformidad con lo establecido en el artículo 121 de la Ley Nº 10430 (Texto Ordenado Decreto Nº 1869/96) y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96, la designación en el cargo de Personal de Gabinete – Planta Temporaria, con rango de Asesor del Subsecretario de Deporte Social a Claudio Hugo ZACARIAS (D.N.I. 16.913.961 – Clase 1964).



ARTICULO 2°. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.06.11.000, SECRETARIA DE DEPORTES, a partir del día 1º de abril de 2011, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley Nº 10430 (Texto Ordenado Decreto Nº 1869/96) y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96, en el cargo de Personal de Gabinete – Planta Temporaria, con rango de Asesor del Subsecretario de Deporte Social y remuneración equivalente al cargo de Director Provincial a Jose María VIETA (D.N.I. 14.726.111 – Clase 1961).

M



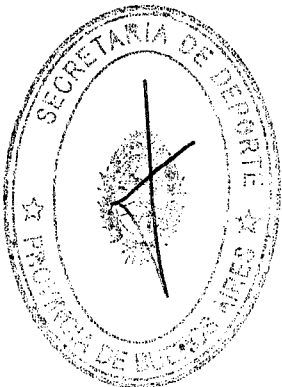
Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

ARTICULO 3°. Exceptuar la designación dispuesta en el artículo precedente de los alcances del Decreto N° 2658/00, sus modificatorios y ampliatorios.



ARTICULO 4°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTICULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.



DECRETO N° 1954

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Lic. ALBERTO PEREZ
MINISTRO DE JEFATURA DE
GABINETE DE MINISTROS

[Handwritten signature]

DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires

